

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 156

PERIODO LEGISLATIVO: 2000.

067

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA

PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL D.E.P. INFORME S/ SI SE HA DADO

COMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTº INC. a) y b)

DE LA LEY TERRITORIAL (CAJA COMP. DE LA POLICIA PEIAL)

Y OTROS ITEMS. —

Entró en la Sesión de:

04.03.00

1/2

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Habiendo cesado sus funciones el Sr. Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Territorial, por haber cumplido ya dos (2) períodos ininterrumpidos en tan delicada función como lo establece el artículo 10° de la Ley Territorial N° 334; y siendo de vital importancia para dicho organismo tener un presidente en funciones dado la complejidad de las tareas a desarrollar; como asimismo ser de primordial interés para los hombres policiales ya que la buena administración de sus propios ahorros, hacen a garantizar su futuro en la pasividad.

En cuanto a la designación del Sr. Vicepresidente, en la actualidad la estaría cumpliendo el Sr. Jefe de Policía, situación que nos parece inoportuna, dado la complejidad de sus tareas específicas, máxime si se tiene en cuenta la situación especial por la que atraviesa la Provincia en lo referente a "Seguridad Pública", por otro lado es de hacer notar que el Vicepresidente de la Caja Compensadora de la Policía Territorial, debería ser un representante de la Policía Provincial perteneciente a su Estado Mayor, conforme lo especifica el artículo 8°, inciso "b" de la citada Ley Territorial N° 334, encuadre legal que estaría fuera de la figura del Sr. Jefe de la Policía Provincial, ya que la Ley N° 263 (Ley Orgánica de la Policía Provincial), en su artículo 20, especifica la figura del Sr. Subjefe de la Policía Provincial como Jefe del Estado Mayor de la Policía Provincial.



HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza



MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza



JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA

156



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara:

- a) Si se ha dado inicio al procedimiento correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º, incisos a) y b) de la Ley Territorial N° 334 (Caja Compensadora de la Policía Provincial), en relación a la designación de los cargos de Presidente y Vicepresidente de dicho ente.
- b) En caso de no haberse dado cumplimiento a lo indicado precedentemente, regularice la designación de la autoridades de la Caja Compensadora de la Policía Provincial, a la mayor brevedad posible.

ARTICULO 2º.- De forma.

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza